

**Exp. 1375/2017**

## **OTORGAMIENTO DE UNA SUBVENCIÓN A LA ENTIDAD ASOCIACIÓN OHANA SONRISAS POR EL MUNDO PARA EL PROYECTO MALAWI 2017**

La Asociación Ohana Somirures por el mundo es una entidad creada por una familia de dentistas catalanes con el objetivo de mejorar la salud dental de las personas necesitadas. Desde el 2009 la entidad ha participado en experiencias en Senegal (2009), Ghana (2012), Camerún (2012) y Ruanda (2014), Uganda (2016), Grecia (2016) acompañando organizaciones dentales, y ahora han puesto en marcha su propio proyecto para continuar trabajando exclusivamente al tener cuidado de la salud dental de la población y extender las prácticas de prevención para evitar enfermedades infecciosas derivadas del mal estado de los dientes. Desde el año 2014 colaboran con el Ayuntamiento de Polinyà en el tratamiento dental a personas con riesgo de exclusión social.

En fecha 11 de julio la entidad Asociación Ohana Sonrisas por el Mundo ha presentado solicitud de subvención para el proyecto Malawi 2017.

Este proyecto se hará colaborando con la ONG Activo Africa, entidad creada en Barcelona el 2004, dedicada a desarrollar proyectos de cooperación en las zonas rurales más pobres de Malawi y de Kenia. Las dos entidades llevarán a cabo este proyecto de salud dental en el Likumi Hospital (Lilingwe) y en el Orfanato de Chezi durante el mes de agosto de este año.

El gasto total del proyecto es de 17.253 euros, que incluye material, traslados, manutención y otros.

Es por este motivo que desde la concejalía de Solidaridad se cree necesario apoyar económicamente este proyecto.

Atendido lo que establece la Ordenanza General de Subvenciones del Ayuntamiento de Polinyà.

Por todo esto se propone a la Junta de Gobierno Local la adopción de los siguientes acuerdos:

**Primero.-** Aprobar el otorgamiento de una subvención de importe 4.000 euros (cuatro mil euros) a la entidad Asociación Ohana Sonrisas por el mundo, NIF G66989328, para el proyecto Malawi 2017 con las siguientes condiciones que tendrán que regir el otorgamiento de subvención para este proyecto:

- Pago del 100% del importe concedido, previa aceptación por parte de la entidad.
- El plazo para justificar la subvención será una vez finalizado el proyecto con fecha tope de 31 de diciembre del 2017. Se tendrá que justificar el gasto realizado mediante la presentación de la memoria de la actuación, cuenta justificativa del gasto y de las facturas y recibos correspondientes.
- La concesión de esta subvención será compatible con las que puedan otorgar otras administraciones por este mismo concepto siempre y cuando la suma de todas no supere el importe total previsto.

- Obligatoriedad de que la solicitud contenga un pronunciamiento expreso del solicitante respecto a la autorización o negativa para que en el caso de resultar beneficiario, el Ayuntamiento obtenga de forma directa la acreditación de estar al corriente de sus obligaciones tributarias y con la Seguridad Social a través de certificados telemáticos .

**Segundo.-** Aplicar la subvención a la partida 19.231.4890.

.

**Tercero.-** Comunicar el presente a la entidad y Tesorería-Contabilidad